Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 06/2018

CONTRATO N° 11/2017 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/16 2DO. LLAMADO – ID N° 305.078

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 3° piso, Asunción – República del Paraguay, representada en adelante para este acto por el Sr. **GUSTAVO RAUL BOGARIN**, con C.I. N° 600.849, en calidad de Coordinador General, designado por Resolución Ministerial N° 84 de fecha 03 de setiembre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el **CONSORCIO CHACO 2G**, con RUC N° 80097776-9, representado por el señor **MARCIAL MANUEL LOPEZ CANO** con C.I. Nº 484.810, domiciliado en Pariri casi Tobati N° 1013 de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, en adelante denominado el CONTRATISTA; acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 11/2017, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/16 2DO. LLAMADO "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI 2016/2017 – ID N° 305.078, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP – MEC N° 301 de fecha 12 de diciembre de 2018, se establece Prorrogar por 18 (diez y ocho) días el cronograma de ejecución de obras, por inclemencias climáticas, para el Lote 11 del llamado supra mencionado.

CLAUSULA SEGUNDA:
Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 12 de - Diciembre de dos mil dieciocho.

MARCIAL MANUEL LOPEZ CANO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CHACO 2G

GUSTAVO RAUL BOGARIN
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS